



MAT.: AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA COMUNAL, GALA FOLCLORICA, EL DIA 26 DE ENERO 2018, EN SECTOR PLAZA BORDEMAR, EX - CANCHA DE PATINAJE, COMUNA DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 0532

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

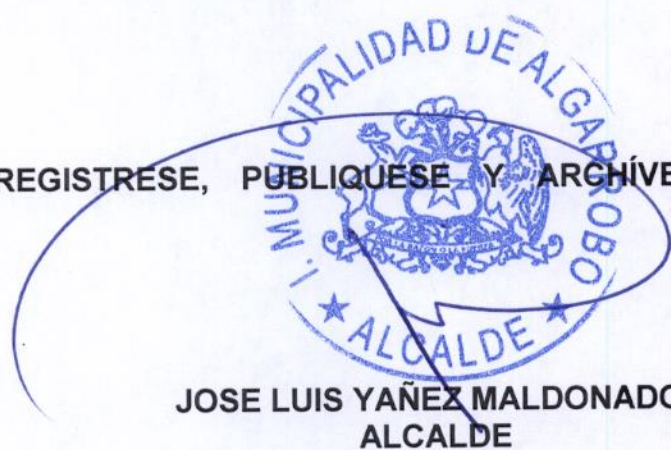
CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de sus programas planificados para el año 2018, pretende llevar a cabo diversas actividades, siendo éstas orientadas, tanto a Niños, Niñas, Personas en situación de discapacidad, Adultos Mayores, como así también, al Deporte, y la recreación, en pos de la comunidad algarrobina en general.

DECRETO:

- I. Autorízase a realizar Actividad Recreativa Comunal Gala Folclórica, que se llevará a cabo en Sector Plaza Bordemar, Ex – Cancha de Patinaje de la Comuna de Algarrobo el día viernes 26 de Enero 2018 partir de las 20:00 horas hasta las 00:00 horas.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE:



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U
Decreto Alcaldicio N°
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
588
FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2018
FECHA SALIDA: 26 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°